



**DECRETO ALCALDICIO No. 773.-
LITUECHE, 23 de Abril de 2013.**

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Carlos Rabelo Ortiz, mediante la cual solicitan la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero a febrero del 2013, según registro de asistencia.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 48 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de enero a febrero de 2013, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Carlos Rabelo Ortiz	24.04.2013	78 hrs.	9 Días	1	3

DECRETO ALCALDICIO No. 773.-
LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizó las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que, al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


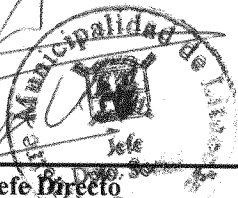
RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

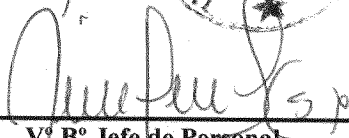
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

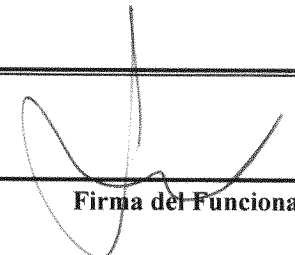


**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
Carlos Rabelo Ortiz		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
9.885 693-5		
Unidad o Departamento	FOMENTO PRODUCTIVO	
Periodo de Compensación	1 DIA	
Horas a Compensar	8	
Total Días a Compensar		
Días Compensados		
Días Solicitados	4	
Desde AM / PM	8A 12 Hrs	
Hasta AM / PM		
Saldo días Compensados	1	
Fecha a solicitar	24 Abril 2013	
MOTIVO	Personales	



 V° B° Jefe Directo


 V° B° Jefe de Personal


 Firma del Funcionario


 Autorización Alcalde o
 Administrador Municipal

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
 Párrafo 1°. Normas Generales :
 inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
 inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
**CODIGO DEL TRABAJO
 PERSONAL A HONORARIOS**